AUMENTO DE CAPITAL T REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TREVIS S.A.

CUANTIA:S/.3'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, la Compañia TREVIS S.A., legalmente representada por la Señora FRANCESCA FOGHINI FIUMI, de estado civil Soltera, de Profesión Doctora en Medicina, en su calidad de Gerente General de dicha Compañia, según nombramiento de que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad italiana, entendida en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente en este acto, Doy Fé.- Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SEÑOR NOTARIO : En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañia TREVIS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la Señora Dra. Francesca Foghini Fiumi, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañia TREVIS S.A., según lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento que se adjunta como documento

habilitante.- SEGUNDA:ANTECEDENTES.-A) La Compañia TREVIS S.A.,se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres , inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el once de Agosto del mismo año; año; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TREVIS S.A., en sesión celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,resolvió Aumentar el capital social de la Compañia de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptó la forma de suscripción y pago de las referidas nuevas acciones y modificó el Artículo Quinto, de los Estatutos Sociales,todo lo cual consta de los términos de la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega para que sea protocolizada conjuntamente con la presente escritura .- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes , la señora Dra. FRANCESCA FOGHINI FIUMI, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañia TREVIS S.A., declara: a) Aumentado el capital social de la referida compañia a CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo será representado por cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) Que las nuevas acciones resultantes del Aumento de Capital acordado han sido suscrita en un cincuenta por ciento cada una, por las accionistas señoras Francesca Foghini Fiumi y Franca Fiumi de Foghini, ambas de nacionalidad italiana, quienes las han pagado en su totalidad en numerarios.- c) Reformar el Articulo Quinto de los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TREVIS S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la Compañia situado en el Edificio Centrópolis, Avenida Francisco de Orellana # 111 de esta ciudad de Guayaquil, se reunen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañia las señoras Francesca Foghini Fiumi, representando un mil acciones de su propiedad; y, Franca Fiumi de Foghini representando un mil acciones de su propiedad, ambas de nacionalidad italiana. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañia y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del dia, en el que todos los presentes están de acuerdo: 1) Conocer y resolver el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y 2) Conocer y resolver sobre la reforma del Articulo Quinto de los Estatutos Sociales.Preside la sesión la titular señora Franca Fiumi de Foghini; y, actúa como Secretario la Sra.Dra. Francesca Foghini Fiumi en su calidad de Gerente General de la Compañia, quien dió cumplimiento a la obligación constante en el Art. 281 de la Ley de Compañias, comprobando que se encontraba representado la totalidad del capital social pagado de la Compañia, y habiendo preguntado a

los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver la agenda antes expuesta, contestarón todos afirmativamente, por lo que se instaló la sesión. Acto seguido la Sra Dra. Francesca Foghini Fiumi manifestó que se hacia necesario ampliar el capital de Compañia y por ello sugirió Aumentar el Capital en TRES MILLONES DE SUCRES , aumentó que estará representado por tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia por unanimidad aprueba lo manifestado por el Gerente General en lo que dice del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales. Con posterioridad sugirió a los accionistas presentes a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones resultantes del Aumento de Capital acordado; y, como ambas accionistas adquieren en un cincuenta por ciento cada una,se aceptó por unanimidad de votos presentes que éstas suscriban Mil Quinientas Acciones cada una resultantes del Aumento de Capital señalado,quienes las pagan en su totalidad en numerarios.Posteriormente se resolvió tambien por unanimidad y consecuentemente con el Aumento de Capital acordado, reformar el Articulo Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Finalmente la Junta por mayoria de votos resuelve autorizar al Gerente General de la Compañia para que realice los trámites de

Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, asi como tambien suscriba las correspondiente escrituras públicas. Por lo que termina la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las doce horas, y la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y leída que ésta fue a los presentes, se le dio aprobación por unanimidad de votos, para constancia de lo cual firmamos todos los concurrentes a continuación.- f) Francesca Foghini Fiumi.- f) Franca Fiumi de Foghini .- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañia, al cual me remitire en caso necesario.- Guayaquil, 1 de Septiembre de 1.994.-

DRA. FRANCESCA FOGHINI FIUMI.

GERENTE-SECRETARIO.

Guayaquil, marzo 1, 1994

Sra. D.a
FRANCESCA FOGHINI FIUMI
Ciudad

09 005

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TREVIS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía.

Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, el 5 de julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de agosto de 1993.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazará al anterior Gerente General, doctor Emilio Romero Jouvín, quien renunció de su cargo.

Muy atentamente,

Franca Fiumi de Foghini
Presidenta de la Junta

RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 1 de marzo de 1994

FRANCESCA FOGHINI FIUMI

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 8.334 Registro Mercantil No. 2.918 Repertorio No 5.825
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 DE MARZO DE 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 30.293 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 9 DE MARZO DE 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 41360.=

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 077

00 006

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, ENCARGADO

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976 y el Decreto Ejecutivo No. 53 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos No. 974, de 30 de junio de 1971 y Nº 1875, de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional No. 058 de 13 de abril de 1987, la solicitud y documentación presentada por la señorita Francesca Foghini Fiumi; y el informe favorable No. DRI-IE 085 MICIP, de 14 de abril de 1987, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

R E S U E L V E

AUTORIZAR a la señorita FRANCESCA FOGHINI FIUMI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-VI, concedida el 23 de mayo de 1979 y transferida a su nuevo pasaporte el 1º de diciembre de 1983 por el Director General de Extranjería, en Quito, y registrada con el No. 7-828-11087, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituídas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

La señorita FRANCESCA FOGHINI FIUMI, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

La señorita FRANCESCA FOGHINI FIUMI, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 2 y 3 del Acuerdo No. 455 de 16 de julio de 1985, emitido por el señor Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y publicado en el Registro Oficial No. 239 de 25 de julio del mismo año.

(5)

1100
julio 3

Pedro Gómez 217 - Teléfs. conmut. 306720 - 306427 - 307124 - Telex 3553 MICEI - ED - P. O. Box 7005 - Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 077

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

La presente Resolución, deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a ABR 20 1987

Ing. León Berneo Pacheco
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL
ENCARGADO

L I G E N C I A: Por orden del Ingeniero LEON BERMEO PACHECO, Subsecretario Regional de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en el Litoral, Encargado, en tres fojas útiles, incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda a mí cargo, la Resolución Número cero setenta y siete, emitida el 20 de Abril de 1987, a favor de la señorita FRANCESCA FOGHINI FIUMI, como inversionista nacional.

Guayaquil, Julio 3 de 1987.-

NOTARIO

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en dos fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-

NOTARIO

NUMERO: 399/87.- PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE INVERSIONISTA NACIONAL A FAVOR DE FRANCA FIUMIPANGRAZI DE FOGHINI.-

I

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PARTE AMAZONICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

00 008

RESOLUCION No. 083

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, ENCARGADO

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976 y el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos No. 974, de 30 de junio de 1971 y Nº 1875, de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional Nº 057 de 13 de abril de 1987, la solicitud y documentación presentada por la señora Franca Fiumi Pangrazi de Foghini; y, el informe favorable No. DRI-IE 093 MICIP, de 20 de abril de 1987, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

R E S U E L V E

AUTORIZAR a la señora FRANCA FIUMI PANGRAZI DE FOGHINI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-VI, concedida el 23 de mayo de 1979 y transferida a su nuevo pasaporte el 2 de marzo de 1982 por el Director General de Extranjería, en Quito, y registrada con el No. 7-828-11087, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituídas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

La señora FRANCA FIUMI PANGRAZI DE FOGHINI, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

La señora FRANCA FIUMI PANGRAZI DE FOGHINI, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 2 y 3 del Acuerdo No. 495 de 16 de julio de 1985, emitido por el señor Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y publicado en el Registro Oficial No. 239 de 31 de julio del mismo año.

(4)
399
Julio 3

Pedro Aguirre 211 Teléf. conmut. 306720 306427 · 307124 · Telex 3553 MICEI · ED P. O. Box 7005 - Guayaquil-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 083

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de la Notarías Públicas del País.

La presente Resolución, deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a ABR 2 1987

Ing. León Barreto Pacheco
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, ENCARGADO

LV/VC/AR

L I G E N C I A: Por orden del Ingeniero LEON BERMEO PACHECO, Subsecretario Regional de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en el Litoral, Encargado, en tres fojas útiles, incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda a mi cargo, la Resolución Número cero ochenta y tres, emitida el 21 de Abril de 1987, a favor de la señora FRANCA FIUMI PANGRAZI DE FOGHINI, como inversionista nacional.

Guayaquil, Julio 3 de 1987.-

N O T A R I O

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en dos fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-

N O T A R I O

Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, d) Declarando además bajo juramento,que el capital de la empresa se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas por los accionistas en la Junta General, del día primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro .- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.-AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN.-ABOGADO. Registro del Colegio de Abogado de Guayaquil, número dos mil ciento sesenta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Quedan agregados a mi registros formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento del representante legal de la Compañia TREVIS S.A.- Leida que fue de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, y se afirma, ratifica y firma en unidad deacto conmigo.- DOY FE.-

DRA.FRANCESCA FOGHINI FIUMI.

C.I.091213971-4

R.U.C.0991266607001.

AB.ANTONIO HAZ QUEVEDO.

NOTARIO DEL CANTON.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, Certifico que se ha tomado nota en la matriz de la presente escritura la aceptación de la misma, según Resolución # 94-2-1-1-0006474. Guayaquil, 29 de Noviembre de 1.994.

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0006474, dictada el 23 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, quedo inscrita esta escritura, la número cinco mil setecientos ochenta y cuatro AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de T R E V I S S S. A., de fojas 40.436 a 40.449, número 5.573 del Registro Mercantil, Libro de Inversiones y anotado bajo el número 40.842 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedo archivada una copia cer-

I

20 CIII

Sírvase de toda escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de T R E V I S S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de dicha escritura a Fojas 19.306 del Registro Mercantil, Libro de Inversiones de 1.993, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL